03 MAR. 2017
Hora 9:05 AM.

1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes

Cdo J4632 Diego.

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **320** Fecha Solicitud 28/02/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Descripción:. Se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar una compañía encargada de la impresión, distribución y aplicación de la prueba piloto Talis Video Study dentro del marco de la Encuesta Internacional sobre la Docencia y el Aprendizaje TALI

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y mediante la participación en la pruebas internaciones TALIS, las cuales hacen referencia a la Encuesta internacional sobre la Docencia y el Aprendizaje de la OCDE y se enfoca en el entorno de aprendizajes y las condiciones en que se encuentran los docentes, además ofrece la oportunidad a maestros y directores de realizar un aporte al análisis y desarrollo educativo frente a las políticas de enseñanza en diferentes países. TALIS permite realizar la identificación de los retos a los que se enfrentan los educadores en estos tiempos.

Esta es la primera vez que se implementará el proyecto y contará con la participación de 9 países. TALIS Video Study persigue tres objetivos principales. Primero, observar y documentar la variedad de prácticas de enseñanza dentro y entre países; segundo, identificar los aspectos de "good teaching"; y tercero, examinar la relación entre las prácticas de enseñanza, los resultados de aprendizaje y otras mediciones de enseñanza. De esta manera, para Colombia esta es una gran oportunidad para obtener información sobre las prácticas de enseñanza de los profesores y entender los procesos de aprendizaje en las aulas.

En esta oportunidad, TALIS Video Study incluye la grabación de un video en el que se analizarán el desarrollo habitual de una jornada académica en el área de matemáticas (el tema principal será ecuaciones cuadráticas) y la forma en que se desarrollan las actividades de docentes y estudiantes.

Teniendo en cuenta los requisitos solicitados en la Encuesta Internacional sobre la Docencia y el Aprendizaje TALIS, el cual se desarrollará en las distintas regiones del país, la oficina de Dirección de Producción y Operaciones, considera que es oportuno realizar el proceso de contratación con una compañía especializada en la distribución, aplicación y supervisión de pruebas cognitivas. Se solicita a esta compañía que se encargue de entregar en el lugar de la aplicación de la prueba las encuestas que el supervisor de la deberá aplicar a los docentes inscritos para esta prueba piloto.

Con el objeto de definir el presupuesto de la contratación se hace necesario realizar un estudio de mercado donde se vea reflejado un análisis de la oferta y de la demanda que incluya aspectos económicos, técnicos e internacionales del objeto a contratar.

Para las entidades del estado al realizar una contratación de este tipo es pertinente tener en cuenta el tipo, la cuantía, a manejar en el contrato ya que se manejan diferentes tipos de contratación, los servicios que se requieren en el requerimiento y cuál será el impacto al que va enfocado el servicio a solicitar.

OBJETO	Realizar la impresión, distribución y aplicación de la prueba piloto TALIS VIDEO STUDY de acuerdo a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas en la prueba que desarrollará el ICFES.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere la contratación de una compañía especializada en el estudio de mercado y aplicación de pruebas cognitivas a nivel nacional que incluya impresión, distribución y aplicación (ver anexo técnico Aplicación prueba piloto- TALIS video study)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Disponer del personal necesario para la aplicación de la prueba en los sitios definidos. 2. Realizar la impresión de las pruebas, test y cuestionarios, según formato definido en el anexo técnico 3. Realizar la distribución de las pruebas a los sitios de aplicación definidos, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico 4. Aplicar la prueba de acuerdo con los lineamientos definidos en el anexo técnico. 5. Realizar la digitación de la prueba y elaborar la base de datos correspondiente. 6. Entregar el registro fotográfico en medio magnético, según codificación entregada por el ICFES. 7. Devolver al ICFES el material aplicado, organizado por tipo de test o cuestionario, sitio de aplicación y momento de aplicación. 8. Entregar al ICFES la información y sus respectivos soportes dentro de los 15 días siguientes a la aplicación del tercer (3°) momento. 9. Realizar registros fotograficos de los artefactos de enseñanza, de acuerso a los lineamientos del anexo técnico. 10. Ceder, gratuitamente, los derechos patrimoniales sobre las obras resultantes en desarrollo del presente contrato. 11. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma. 12. Llegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley. 13. Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 14. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. 15. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información. 16. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios 17. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. 18. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES. 19. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. 20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 21. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para el cumplimiento del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Se adjunta matriz de riesgos en el estudio previo El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más: (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. 5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato. 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual. 7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos. 8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 9. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JOSE GIOVANY BABATIVA MARQUEZ	Una vez realizado el estudio de mercado de las compañías citadas a cotizar solamente la agencia Target Insights SAS, envió cotización; Las empresas Marketnnova, Metis y Datexco indicaron que no cumplen con las características específicas que solicitamos en el anexo técnico para cotizar. Después de haber solicitado las cotizaciones a distintas compañías y debido a su respuesta negativa frente a la misma, se sugiere la contratación de la agencia Target Insights SAS, ya que ofrece la realización del proceso completo y es el adecuado para la ejecución de este proyecto, además realizaría la labor de manera unificada con todos los requerimientos que se solicitan en el aspecto técnico incluso la toma de fotografías de alta resolución que exigen, la digitación de encuestas, la consolidación de bases de datos; esto le representa al Instituto un ahorro de tiempo y dinero.Se recibe de la agencia Target Insights SAS, cotización por un valor de $58.905.500 CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE IVA incluido. Se propone esta contratación todo a su vez que el respaldo legal se suscribe mediante Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para Instituto Colombiano de Evaluación de Educación -ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definirlas. Dado lo anterior y según lo estipulado en el mencionado acuerdo, específicamente en el artículo 11, , literal c, numeral I definió la contratación directa como una modalidad de selección siempre y cuando el valor a contratar sea igual o inferior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se entregue la segunda aplicación con los respectivos instumentos 2. Un segundo pago correspondiente a otro 20% del contrato, una vez se entregue la septima aplicación con los respectivos instrumentos. 3. Un último pago correspondiente 60% del contrato,contraentrega de la totalidad de los instrumentos entregados y el informe final que de cuetna de la ejecución del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en el valor del acta. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar. El pago se realizará dentro de las fechas indicadas en la circular No. 002 del 02 de enero de 2017.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales este contrato estará vigente hasta el 31 de julio de 2017, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110027	Servicios de Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión	1	58905500	58905500	1	153	1	31/07/201	1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre CAROLINA ROCHA ROBAYO	Nombre JOSE GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**2017-1**	**FECHA DE INVITACIÓN: 03/03/2017**

MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

Bogotá D.C

Señores
TARGET INSIGHTS S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar la impresión, distribución y aplicación de la prueba piloto TALIS VIDEO STUDY de acuerdo a los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas en la prueba que desarrollará el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

(i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
(ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
(iii) Prestaciones Sociales y Salarios: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 3 años más
(iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) SMMLV con una vigencia igual al término de ejecución del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

03/03/2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico @contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Revisó: PAOLA ESCALONA